



ACTA No. 030
DE LA XX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
04 DE JUNIO DEL AÑO 2025

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 26, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículo 20, Fracción III, 23, 24, 50, 53, Fracción I, II, III y IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, El Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez y los Regidores: Profa. Ma. Guadalupe Méndez Ramírez, Lic. Elisa Marcela Figueroa Treviño, C. Silvia Cecilia Pérez Palacios, C. José Alberto Padilla Castañeda, C. Yadira Castorena Piña, Ing. Pedro Marmolejo García, Lic. César Mauricio Palma Zapata, Mtra. Laura Patricia Romo Castorena y la Síndico Procurador, Lic. Miriam Maricela Palacios Vargas. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2024-2027, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión
- III.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto celebrada el día 29 de mayo de 2025.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Primer Modificación de FORTAMUN 2025.
- VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de áreas de donación del fraccionamiento por regularización denominado "San Rafael".
- VII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de áreas de donación del fraccionamiento por regularización denominado "las Hormigas".
- VIII.- Clausura de la Sesión.

Para el desahogo del **PUNTO NÚMERO I**, hace uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para realizar el pase de lista y al termino informa que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. Por lo que se cuenta con el quorum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO II. – El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las trece horas con treinta y dos minutos del día cuatro de junio del año dos mil veinticinco.

PUNTO NÚMERO III. - El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica levantando su mano, si es de aprobarse el orden del día propuesto en convocatoria fechada el 03 de junio del año en curso, con número de oficio 2666. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

Para el desahogo del **PUNTO NÚMERO IV**, del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, solicita la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Reunión de Cabildo Abierto, celebrada el pasado veintinueve de mayo del presente año, así como la aprobación de su contenido, en virtud que es de su conocimiento, para tal efecto pide se manifiesten de manera económica, levantando su mano si es de aprobarse. Al termino certifica que es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

Para el desahogo del **PUNTO NÚMERO V**, del del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, solicita la presencia, ante el Honorable Cabildo de la Tesorera Municipal, para que exponga el tema que les ocupa. Por lo que la L.A.P. Y L.C.P. María del Refugio Díaz Torres, Tesorera Municipal, hace presencia y otorgada la palabra, explica detalladamente la información que refiere la Primer Modificación de FORTAMUN 2025, con la que cuenta cada edil, siguiente:

Municipio de Rincón de Romos
1er Modificación de FORTAMUN 2025
(Fuente de Financiamiento 2501)

Unidad Administrativa M001 Dirección de Seguridad Pública y Movilidad

Proyecto 079 Modernización en Seguridad Pública

Presupuesto Aprobado Ampliación / Modificación Presupuesto Modificado

1000	SERVICIOS PERSONALES	42,065,587.63	285,796.80	42,351,384.43
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	25,900,199.34	-	25,900,199.34
13201	PRIMA VACACIONAL	431,669.99	-	431,669.99
13203	AGUINALDO	4,748,369.88	200,000.00	4,948,369.88
13404	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	-	84,000.00	84,000.00
14101	CUOTAS AL IMSS	1,562,322.42	-	1,562,322.42
14103	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	6,204,441.37	-	6,204,441.37
14203	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA ISSSSPEA	399,856.59	-	399,856.59
14302	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	456,978.96	-	456,978.96
14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	600,000.00	-	600,000.00
15101	FONDO DE AHORRO	571,223.70	-	571,223.70
15901	SERVICIOS DE ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL	111,350.40	-	111,350.40
16101	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.01	1,796.80	1,796.81
17103	ESTÍMULOS AL PERSONAL	1,079,174.97	-	1,079,174.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,577,136.94	164,999.63	5,412,137.31
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	32,915.74	-	10,000.00
21102	BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	50,000.00	-	50,000.00
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	41,786.85	-	11,786.85
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	44,030.70	-	44,030.70
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-	30,000.00	30,000.00
22105	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	60,438.00	-	20,000.00
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	78,499.88	-	78,499.88
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,886.66	-	2,886.66
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,500,000.00	-	258,612.85
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	-	313,751.20	313,751.20
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	-	165,126.00	165,126.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	-	32,000.00	32,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,520.06	20,000.00	21,520.06
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	140,549.89	-	110,549.89
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	624,509.16	-	186,427.36
				438,081.80

3000	SERVICIOS GENERALES	3,351,008.83	1,148,253.03	4,499,261.86
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	202,823.37	200,000.00	402,823.37
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	62,988.44	-	62,988.44
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	8,106.00	20,000.00	28,106.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	-	1,500,000.00	1,500,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,285,000.00	-	1,285,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	180,507.60	160,067.60	20,440.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160,000.00	-	160,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	555,000.00	452,279.37	102,720.63
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	85,000.00	-	85,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	33,614.73	-	33,614.73
39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	586,455.60	140,000.00	726,455.60
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	41,513.09	-	41,513.09
39903	ESTUDIO Y ANALISIS CLINICO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	150,000.00	99,400.00	50,600.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	675,292.50	675,292.50
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	-	675,292.50	675,292.50
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	750,000.00	2,706,793.30	3,456,793.30
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	-	49,000.00	49,000.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERÍA	-	12,000.00	12,000.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	148,011.83	148,011.83
52201	APARATOS DEPORTIVOS	750,000.00	267,218.53	482,781.47
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	-	2,765,000.00	2,765,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,150,000.00	727,848.40	422,151.60
62206	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	-	422,151.60	422,151.60
62208	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	1,150,000.00	1,150,000.00	-
Total Proyecto 079 Modernización en Seguridad Pública		\$ 52,893,733.40	\$ 3,923,287.60	\$ 56,817,021.00

Unidad Administrativa M001 Dirección de Seguridad Pública y Movilidad

Proyecto	Presupuesto Aprobado	Ampliación / Modificación	Presupuesto Modificado
3000	SERVICIOS GENERALES	-	480,000.00
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	480,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,463,649.60	1,362,277.60
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,463,649.60	1,362,277.60
Total 081 OOAPAS Aguas Residuales		\$ 1,463,649.60	\$ 882,277.60
			\$ 581,372.00
TOTAL FORTAMUN 2025		\$ 54,357,383.00	\$ 3,041,010.00
			\$ 57,398,393.00

Aclaradas las dudas de los regidores conforme al desarrollo de la explicación y no habiendo participación alguna, el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, hace uso de la palabra, para dar instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA			X
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES LA PRIMER MODIFICACIÓN DE FORTAMUN 2025.

Para el desahogo del **PUNTO NÚMERO VI**, del del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, solicita la presencia, ante el Honorable Cabildo del Director de Planeación y Desarrollo Urbano, para que exponga el tema en cuestión. Por tal efecto hace presencia el Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, y otorgada la palabra explica conforme a la información que cuenta cada edil lo siguiente:

ACEPTACIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR, FRACCIONAMIENTO POR REGULARIZACIÓN "SAN RAFAEL", QUE OCUPA LA PARCELA 421 Z9 P1/2 DEL EJIDO RINCÓN DE ROMOS, AL ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 288 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL OFICIO SEPLADE: 2025 003-0702.

Por lo anterior se proponen los siguientes acuerdos para dar la opinión FAVORABLE:

ACUERDOS:

1. La donación se exime al proyecto **FRACCIONAMIENTO POR REGULARIZACIÓN SAN RAFAEL QUE OCUPA LA PARCELA 421 Z9 P1/2 DEL EJIDO RINCÓN DE ROMOS, AL ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS.**

2. La introducción de todos los servicios de infraestructura, equipamiento y servicios, serán a cuenta del propietario y/o representante legal el Sr. Samuel Romo Castañeda.
- Agua potable, Drenaje y alcantarillado
 - 1. Deberá de presentar el proyecto en conjunto al OOAPAS el cual deberá de ser aprobado antes de la instrucción del mismo.
 - 2. Deberá de cumplir con todas y cada una de las condicionantes señaladas por parte del OOAPAS.
 - Electrificación y alumbrado publico
 - 1. Deberá de presentar el proyecto en conjunto ante CFE y la Dirección de Servicios Públicos para su aprobación y validación
 - 2. Deberá de cumplir con todas y cada una de las condicionantes señaladas por parte de CFE y la Dirección de Servicios Públicos
 - Guarniciones, banquetas y Pavimentación
 - 1. Deberá de presentar el proyecto ante la Dirección de Obras Públicas
 - 2. Deberá de cumplir con todas y cada una de las condicionantes señaladas por parte de la Dirección de Obras Públicas
 - 3. El fraccionamiento quedara carente de equipamiento urbano toda vez que no se deja inmueble de donación.
 - 4. Por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente en la denominación como "SAN RAFAEL"
 - 5. Se deberá de escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, las vialidades, los gastos corren por cuenta del propietario y/o representante legal.
 - 6. Una vez concluido el procedimiento señalado en el Código Urbano, y que ya se cuente con escritura individualizada, cada uno de los propietarios deberán de tramitar la regularización en materia Urbana de las construcciones, uso de suelo y numero oficial.

Nota: si no se cumple por parte del propietario y/o representante legal, así como los colonos con los acuerdos señalados anteriormente el municipio no se verá obligado a la dotación de los servicios.

Aclaradas las dudas de los regidores conforme al desarrollo de la explicación y no habiendo participación alguna, el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, hace uso de la palabra, para dar instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA	X		
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA			X
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES LA PROPUESTA DE ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO POR REGULARIZACIÓN DENOMINADO “SAN RAFAEL”.

Para el desahogo del **PUNTO NÚMERO VII**, del del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, solicita la presencia, ante el Honorable Cabildo del Director de Planeación y Desarrollo Urbano, para que exponga el tema en cuestión. Por tal efecto hace presencia el Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, y otorgada la palabra explica conforme a la información que cuenta cada edil lo siguiente:

ACEPTACIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR, FRACCIONAMIENTO POR REGULARIZACIÓN “LAS HORMIGAS”, ACREDITADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 41,080 VOLUMEN 1,032 LOCALIZADO AL NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL SOBRE LA CALLE MAGUEY EN CERRO DEL GATO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 288 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL OFICIO SEPLADE: 2025 003-0759.

*Por lo anterior se proponen los siguientes acuerdos para dar la opinión FAVORABLE:
ACUERDOS:*

1. La donación corresponde a un inmueble con una superficie de 7.287.59 m² Manzana Lote 1.
2. La introducción de todos los servicios de infraestructura, equipamiento y servicios, serán por obras por cooperación entre los habitantes del Asentamiento y el Municipio de Rincón de Romos.
3. Será obligación del asentamiento humano presentar los proyectos ante las dependencias municipales para su validación y posterior programación de presupuesto.
 1. Agua potable, Drenaje y alcantarillado (OOAPAS)
 2. Electrificación y alumbrado público (CFE y la Dirección de Servicios Públicos)
 3. Guarniciones, banquetas y Pavimentación (Dirección de Obras Públicas)

4. Sera facultad del H. Ayuntamiento el aprovechamiento y destino del área de donación
5. Por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente en la denominación como "LAS HORMIGAS"
6. Se deberá de escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, las vialidades, y donación, los gastos corren por cuenta del propietario y/o representante legal.
7. Una vez concluido el procedimiento señalado en el Código Urbano, y que ya se cuente con escritura individualizada, cada uno de los propietarios deberán de tramitar la regularización en materia Urbana de las construcciones, uso de suelo y numero oficial.

Nota: si no se cumple por parte del propietario y/o representante legal, así como los colonos con los acuerdos señalados anteriormente el municipio no se verá obligado a la dotación de los servicios

Aclaradas las dudas de los regidores conforme al desarrollo de la explicación y no habiendo participación alguna, el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, hace uso de la palabra, para dar instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA	X		
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA PROPUESTA DE ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO POR REGULARIZACIÓN DENOMINADO "LAS HORMIGAS".

Para el desahogo del **PUNTO NÚMERO VIII**. No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las trece horas con cuarenta minutos, del día cuatro de junio del año dos mil veinticinco. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE

DR. ERICK MURO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ
REGIDORA

LIC. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVINO
REGIDORA

C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS
REGIDORA

C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA
REGIDOR

C. YADIRA CASTORENA PIÑA
REGIDORA

ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA
REGIDOR

LIC. CÉSAR MAURICIO PALMA ZAPATA
REGIDOR

MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA
REGIDORA

Miriam Maricela Palacios V.
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS
SINDICO PROCURADOR

LIC. DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL